8.—Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, n.º 11, Mérida), a las 11.00 horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 27 de junio de 1989.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de agua a Villarta de los Montes (Badajoz)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de agua a Villarta de los Montes (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 40.000.000 ptas. Anualidades: 1989 - 40.000.000 ptas. Plazo de ejecución: Cinco meses. Plazo de garantía: Un año. Fianza provisional: Dispensada. Fianza definitiva: 1.600.000 ptas.

Clasificación: Grupo E, Sugrupo 1, Categoría e). El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitos en Mérida, C/ Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a partir de las 11.00 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones.

Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 19 de junio de 1989.

ANUNCIO de 21 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de pago de justiprecios obras de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del río Tamuja. Término municipal de Zarza de Montánchez (Cáceres)».

Anuncio expropiaciones: Pago de los justiprecios fijados por mutuo acuerdo en el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a la realización de las obras de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del río Tamuja. Término municipal de Zarza de Montánchez (Cáceres)».

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 16 de abril de 1957, para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa y proceder al abono de los justiprecios fijados por mutuo acuerdo, se pone en conocimiento de los interesados afectados por la expropiación de terrenos arriba referenciados y que figuran en el adjunto anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Zarza de Montánchez (Cáceres), el día 14 de julio de 1989, a las 11.00 horas de la mañana.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad como la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándosela el destino prevenido legalmente.

Mérida, 21 de junio de 1989.

## ANEXO

## RESUMEN GENERAL DE VALORACION TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE MONTANCHEZ

N.º FINCA	PROPIETARIO	TOTAL	DATOS PREVIOS	A PAGAR
213	D.ª Josefa Mateos Sánchez	51.000	1.200	49.800
170	D. Francisco Román Hito	267.700	2.835	264.865
168	D. Fabián Sánchez Moreno	202.600	3.131	199.469
161	Hros, de Sebastián Fdez, Sevan	123.600	5.605	117.995
167	D.ª M.ª del Carmen Bernabé Suero	246.000	2.257	243.743
193	D. José García Fernández	51.150	958	50.192
188 201, 202	D. Casiano Suero	473.425	8.614	464.811
203 y 205	D. Cipriano García Pablo	1.291.725	10.355	1.281.370
	TOTAL	2.707.200	34.955	2.672.245

Asciende el importe del mutuo acuerdo a la cantidad de 2.707.200 ptas. (DOS MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS PTAS.) del que deducidos los importes calculados por depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, que asciende a la suma de 34.955 ptas (TREINTA Y

CUATROMIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y

CINCO PTAS.).

Resulta un importe líquido de indemnizaciones por mutuo acuerdo de DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO PTAS.